



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EFECTUADA EL JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala “Esperanza Ramos” del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, siendo las once horas con treinta y ocho minutos. Para cumplir con el **Punto Uno**, del Orden del día el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó a la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, funja como Secretaria y proceda al pase de lista, informando del quórum legal. -----

En el **Punto Dos**, se da lectura del Orden del Día y en su caso aprobación, el Diputado Presidente lo sometió a votación, el cual se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, del Orden del Día, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior y puesta a consideración de las y los Legisladores se aprobó el contenido de la misma por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, del Orden del Día, relativo a la lectura del Dictamen de Decreto por virtud del cual “Se reforma el inciso l) y se adiciona el inciso m) al artículo 10 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla”, y en su caso aprobación. Acto seguido, el Diputado Presidente, manifiesta que el Dictamen en análisis, tiene como objeto incluir dentro de los principios, acciones, servicios, medidas e instrumentos en materia de discapacidad. El principio de pro persona en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos en el año 2011, hace referencia a que las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con la constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo el tiempo a las personas con la protección más amplia. Al termino de su intervención, solicita al área jurídica amplíe la información del Dictamen



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

puesto a discusión, quien manifestó que con fecha 28 de agosto del 2019, el Diputado Héctor Alonso Granados, presentó la Iniciativa que contiene la adecuación al marco normativo del Estado de Puebla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, reconociendo expresamente que la autoridad en el marco de sus respectivas facultades aplique el principio de pro persona, por lo que se reforma el inciso l) y se adiciona el inciso m), del artículo 10 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera: Fracción l) Pro persona; fracción m) Las demás que resulten aplicables. En uso de la palabra la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, dijo que en el Estado de Puebla, de acuerdo al censo de población mas reciente realizado por el INEGI, existen alrededor de 246000 personas, con una o mas discapacidades, dentro de ellas, la física, intelectual, mental y sensorial; el principio pro persona significa que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir que norma aplicar a un determinado caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la constitución, tratados internacionales o una ley, motivo por lo cual, este principio es crucial para poder garantizar que las personas tengan mejores herramientas para hacer que se respeten sus derechos humanos. Por su parte, la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, dijo que la mayor discapacidad, es la poca consideración que se tiene hacia las personas con discapacidad, se tienen que hacer campañas y apoyar a las personas con capacidades diferentes, hacer políticas públicas en su beneficio; pro persona, cambiara todo el marco jurídico. En uso de la palabra, el Diputado Arturo de Rosas Cuevas, sometió a consideración el tema de los compañeros que tienen alguna discapacidad, solicitando enviar un exhorto a la Secretaria de Transporte, a fin de que se les condone el costo del servicio de transporte a las personas con discapacidad, así mismo, pide que se haga un exhorto a la Secretaria de Salud, para poder atender a las personas que tienen problemas de insuficiencia renal en los hospitales, en virtud de que el Seguro Popular no lo cubre y de ser posible puedan ser atendidos en su domicilio. Retomando el uso de la palabra, el Diputado Presidente, tomó nota de la solicitud del



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Diputado Arturo de Rosas Cuevas, respecto del exhorto a la Secretaría de Transportes, y no habiendo más intervenciones solicita a los Diputados y Diputadas quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen antes referido, se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando Aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco**, del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el cual se le hace una cordial invitación a la reunión de trabajo a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Puebla, y en su caso aprobación. En uso de la palabra, el Diputado Presidente, manifestó que se tiene un Punto de Acuerdo en trámite, respecto a la credencialización de personas con discapacidad. En un acercamiento con el jurídico de este congreso, se determinó proponer a los integrantes de la Comisión, una reunión de trabajo con la Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para allegarse de mayor información respecto al tema, e invitar a la excompañera Leonor Vargas Gallegos, Directora del Sistema DIF Estatal. Por su parte el área jurídica dijo que con fecha 19 de julio de 2019, la Diputada Cristina Tello, presentó el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Puebla, para realizar acciones necesarias para la credencialización de personas que acreditan alguna discapacidad, informes sobre los requisitos que deben reunir los usuarios de los servicios especiales para acceder a la credencialización, específicamente las personas que tengan alguna discapacidad, abundó que la credencialización es de atribuciones a nivel federal, por lo cual se procede a hacer la cordial invitación en términos de ley para que la hoy Directora General del DIF, brinde los requisitos que se deban de cumplir en esta situación. En uso de la palabra, el Diputado Presidente, dijo que el día previsto para reunirse con la Presidenta del DIF es el martes 01 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, y no habiendo más intervenciones solicita a los Diputados y Diputadas quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo antes referido, se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando Aprobado por unanimidad. ----



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En el **Punto Seis**, en Asuntos Generales, el Diputado Presidente, solicita al área jurídica que en la siguiente Sesión amplíe la petición del Diputado Arturo de Rosas Cuevas, respecto al tema de la condonación al transporte público para personas con discapacidad, solicitando a los Diputados y Diputadas quienes estén por la afirmativa de lo antes planteado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, resultando Aprobado por unanimidad y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se da por concluida la Sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA TELLO ROSAS
SECRETARIA

DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
VOCAL



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

DIP. YADIRA LIRA NAVARRO

VOCAL

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ

VOCAL

DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS

VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ

VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve. -----